



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Primero de diciembre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00405-00

Se ordena devolver al interesado, la demanda ORDINARIA LABORAL, instaurada por JHON MARIO QUIROZ GRACIANO en contra de D1 S.A.S., para que en el término de cinco (5) días, adecúe la demanda a las exigencias previstas por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, que modificó el artículo 25 del C.P.T. y de la S.S., pues debe cumplir con las siguientes exigencias, so pena de rechazo:

- Deberá aportar el Certificado de Existencia y Representación de la Sociedad D1 S.A.S., debidamente actualizado con una fecha máxima de un (1) mes. Así mismo, de conformidad con la información contenida en esté, deberá actualizar el acápite de notificaciones de la Sociedad demandada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6° inciso 4° de la Ley 2213 de 2022, habrá de aportar constancia de haber remitido el escrito de demanda y sus anexos, a la dirección de correo electrónico para notificaciones judiciales de la Sociedad demandada nuevamente, de ser el caso.
- Reformulará el hecho quinto de la demanda, pues los hechos son fundamentos facticos y no pruebas transcritas. En virtud de lo que dispone el artículo 25 del CPTSS.
- Indicará en el acápite de notificaciones, los datos de la apoderada principal “YEIMI KARINA GONZALES CERQUERA”, ya que, solo se aportó los datos de notificación del abogado suplente “ROBERTO EMILIO TUBERQUIA DAVID”. En virtud de lo que dispone el artículo 25 del CPTSS.
- Relacionará la documental denominada “Autorización exámenes médicos de egreso (Pág. 33)”, ya que, la misma fue aportada, pero no relacionada.
- Aportará nuevo escrito de demanda en el que se subsane todos los requerimientos realizados por el Despacho.

— El presente auto y el escrito de subsanación, deberán ser enviados a la demandada, conforme el artículo 8 Decreto 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 204
hoy 04 de diciembre de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfe0c2fd5124c9b0246762f7f0958e1795e191af0eca6f9d979ce98bfa356d4**

Documento generado en 01/12/2023 03:06:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>